

ANUNCIO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE LAS AYUDAS EN LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL ECOINCENTIVO PARA EL IMPULSO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS BASADO EN EL MÉRITO AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA — FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU PARA EL PERIODO DE ELEGIBILIDAD 2024-2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden Ministerial de 29 de abril de 2024 por la que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva del eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU para el periodo de elegibilidad 2024-2025, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 7 de mayo de 2024, y el acuerdo de ampliación de plazo de presentación de solicitudes del 2 de junio de 2025, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 4 de junio de 2025, el plazo para presentar las solicitudes finalizó el día 16 de junio de 2025.

Terminado dicho plazo, se han registrado un total de 37 solicitudes. Por tanto, el número de solicitudes admitidas provisionalmente al procedimiento de revisión, evaluación y concesión de las ayudas asciende a 37, cuya relación se recoge en el Anexo I.

De conformidad con el artículo 11 de la Orden Ministerial de 29 de abril de 2024, se concede un plazo de CINCO (5) días hábiles para que los solicitantes no incluidos en la relación provisional de admitidos al procedimiento de revisión, evaluación y concesión de las ayudas puedan, en su caso, subsanar los errores o defectos que hayan motivado su no admisión, o acreditar la debida presentación de la solicitud en tiempo y forma, mediante la siguiente documentación:

1. Justificación razonada de los motivos por los que un solicitante entienda que su solicitud debió admitirse, o la indicación de haber subsanado el defecto, así como la documentación que sirva para acreditar una u otra circunstancia.
2. Presentación de toda la documentación exigida inicialmente en la convocatoria. El contenido mínimo de documentación a presentar es el establecido en el artículo 20 de la Orden TMA/391/2022, de 26 de abril y en el artículo 10 de la citada convocatoria, relativo al formulario de solicitud. La documentación aportada debe estar vigente a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes (16 de junio de 2025).



Posteriormente, tras el análisis y evaluación de las alegaciones recibidas, se publicará la relación definitiva de solicitudes admitidas al procedimiento de revisión, evaluación y concesión de las ayudas en la tercera convocatoria de beneficiarios. La inclusión en la lista de admitidos no presupone que los solicitantes reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; estos requisitos deberán ser debidamente comprobados en la fase de revisión y evaluación de las solicitudes presentadas.

ANEXO I: Solicitudes admitidas provisionalmente

Número de expediente	Solicitante
ECOMB3/25/00004	TRANSPORTES J CARRION, SA UNIPERSONAL
ECOMB3/25/00005	TRANSPORTES CEPELLUDO, SA
ECOMB3/25/00006	ARCESE TRANSPORTI SPA
ECOMB3/25/00009	INDEPENDENT TANK TRANSPORT, SRL
ECOMB3/25/00010	SMET FOOD LOGISTICS, SL
ECOMB3/25/00012	SOCIEDAD MERIDIONAL EJERCICIO DE TRANSPORTE SMET, SA
ECOMB3/25/00013	LEADER TRANSPORT, SL
ECOMB3/25/00014	KORTIMED, SRL
ECOMB3/25/00015	CODOGNOTTO ITALIA SPA
ECOMB3/25/00016	MONFORT LOGISTICA, SL
ECOMB3/25/00017	TRANSPAIS ATLANTICO, SA
ECOMB3/25/00018	GONAVAS LOGISTICS, SL
ECOMB3/25/00019	LKW WALTER INTERNATIONAL TRANSPORT AG
ECOMB3/25/00020	F LLI DI MARTINO SRL
ECOMB3/25/00022	TRANSPORTS J. GORGORI, SL
ECOMB3/25/00023	PE.TRA, SRL
ECOMB3/25/00024	INTERMODALTRASPORTI, SRL
ECOMB3/25/00025	SETELLANITS ESPAÑA, SL
ECOMB3/25/00026	CS TRANSITARIOS, SL
ECOMB3/25/00028	TRANSPORTES CENTRAIS CINFAES
ECOMB3/25/00029	FERCAM TRANSPORTES, SAU
ECOMB3/25/00030	SCANFOR, BVBA
ECOMB3/25/00032	LIBERTIA SOLUCIONES LOGISTICAS, SLU
ECOMB3/25/00033	XPO TRANSPORT SOLUTIONS SPAIN, SL
ECOMB3/25/00034	TRANSITALIA, SRL
ECOMB3/25/00036	PAÑALON MULTIMODAL, SA
ECOMB3/25/00037	FERTRANS, SRL
ECOMB3/25/00038	LINEA DIAGONAL INTERNACIONAL, SLU
ECOMB3/25/00040	LOGISTA FREIGHT, SA
ECOMB3/25/00042	GPA LOGISTIKASOLUTIONS SPAIN, SL
ECOMB3/25/00043	EWALS CARGO CARE, BV





Número de expediente	Solicitante
ECOMB3/25/00044	CLDN CARGO, BV
ECOMB3/25/00045	GPA LOGISTIKA, UAB
ECOMB3/25/00047	RAMI AUTOTRASPORTI, SRL
ECOMB3/25/00048	G B GRUPAJES, SL
ECOMB3/25/00049	ABC LOGISTIC & INTERMODAL SERVICES, SLU
ECOMB3/25/00050	LOGISTICAS GOYANES, SL

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
P.D. (Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Transportes
y Movilidad Sostenible)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, RED TRANSEUROPEA Y LOGÍSTICA
María Carmen Corral Escribano

FIRMADO por: MARIA CARMEN CORRAL ESCRIBANO. A fecha: 18/06/2025 06:38 PM
SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN RED TRANSEUROPEA Y LOGÍSTICA
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM029D391CC5D465258374497. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>

